UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el M.C. Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz sobre compensación por tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 899-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017 y modificada a través de la Resolución Rectoral N° 177-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia del M.C. Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 17 de marzo de 2015;

Que, con escrito de registro N° 03915, de fecha 19 de julio de 2018, el M.C. Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex docente Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz, habría acumulado un total de 24 años, 02 meses y 09 días de servicios prestados al Estado al 04 de agosto de 2014, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 196-2001-EF, precisa medidas complementarias a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 105-2001, son aplicables para el personal nombrado y contratado con vínculo laboral con el Estado al 01 de setiembre de 2001, así como para los pensionistas del Decreto Ley N° 19990 y del Decreto Ley N° 20530 que tengan la calidad de tales a dicha fecha; asimismo, la remuneración básica de los servidores que prestan servicios a tiempo parcial en las diferentes entidades públicas, se fijará en proporción a las horas laboradas;

Que, la Ley N° 25224, modifica el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, indicando que se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, según el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 y según el Informe Técnico N° 006-2019-AE-OPER-UNSCH del Área de Capacitación y Escalafón y del Informe Técnico N° 025-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el M.C. Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2019-UNSCH-R

tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 345.60;

Estando al Informe Legal Nº 044-2019-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 198-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º- RECONOCER el tiempo de servicios del ex docente M.C. FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, acreditándole VEINTICUATRO (24) AÑOS, DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios prestados al Estado al 04 de agosto de 2014, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR al ex docente M.C. FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ , la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 24 de mayo de 1995.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 24 de mayo de 2000.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 24 de mayo de 2005.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 24 de mayo de 2010.

Artículo 3º.- OTORGAR al M.C. FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el siguiente beneficio:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2019-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	345.60

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado
1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios CTS

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo Control Instituc./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/Of. Gral. de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.